

COMUNICADO Nº 1

LLAMADO Nº 06/2013 FIDEICOMISO ANEP-CND

Montevideo, 18 de Abril de 2013

LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PREVALECEN SOBRE LAS MEMORIAS PARTICULARES REFERENTES A AULAS PREFABRICADAS Y/O BATERÍAS DE BAÑOS Y DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA.

ENMIENDAS:

1. QUEDAN FUERA DEL PRESENTE LLAMADO Y POR LO TANTO NO DEBERÁN COTIZARSE LAS AULAS DETALLADAS EN EL ANEXO II PARA EL LICEO DE PAN DE AZUCAR EN MALDONADO.
2. DEBERÁN COTIZARSE REJAS EN TODAS LAS ABERTURAS TANTO EN AULAS COMO EN BATERÍAS DE BAÑOS.
3. PARA EL CASO DE LAS REJAS EN PUERTAS DE ACCESO, SE CONSIDERARÁ UN MARCO FIJO EN LA ZONA VIDRIADA ESPECIFICADA. SE DEBERÁN PREVEER LOS REFURZOS NECESARIOS EN LAS BISAGRAS Y MARCOS.
4. PARA LAS AULAS DE PRIMARIA DEBEN AGREGARSE DOS TOMAS MODULARES “TRES EN LINEA” DE IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS A LAS ESPECIFICADAS.
5. TODAS LAS AULAS DE PRIMARIA DEBERÁN SER CON PUERTAS “CIEGAS” MANTENIENDO LA LÍNEA ESPECIFICADA.
6. LA ESPECIFICACIÓN RESPECTO DE PAVIMENTOS REFIERE A PAVIMENTAR TODO EL LARGO DEL MÓDULO QUE CONTIENE EL ACCESO Y SE SOLICITA TECHAR. EL ANCHO ES EL ESPECIFICADO EN GRÁFICOS (1.50 MTS)
7. SON VALIDAS ABERTURAS DE PVC EN LAS MEDIDAS ESPECIFICADAS

ACLARACIONES:

1. LAS COTIZACIONES DE CADA AULA Y/O BATERÍAS DE BAÑO PARA CADA CENTRO DEBERÁN INCLUIR TODO LO DESCRITO EN LAS MEMORIAS.

2. LA CONTRATANTE EXIGIRÁ TODOS LOS ELEMENTOS DE DESCRITOS EN LAS MEMORIAS POR EL PRECIO ESPECIFICADO EN LA COTIZACIÓN DE CADA CENTRO QUE LE FUERE ADJUDICADO.
3. LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE SOLICITA ESPECIFICAR SE CONSIDERARÁN SOLAMENTE A LOS EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS ANTE EVENTUALES CAMBIOS YA SEA POR SUPRESIÓN DE ELEMENTOS Y/O INCORPORACIÓN DE NUEVOS DESTINOS.
4. PARA LOS CASOS QUE EL OFERENTE VARÍE LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS EN LO REFERENTE A MEDIDAS Y CUALQUIER OTRO ASPECTO, EL MISMO DEBERÁ ADJUNTAR EN SU OFERTA LOS GRÁFICOS CON EL DETALLE QUE ESPECIFIQUE EXPLÍCITAMENTE LAS DIFERENCIAS.
5. PARA LAS AULAS RESALTADAS EN ANEXO II CON COLOR GRIS SE SOLICITARÁ LA COORDINACIÓN DEL RETIRO DE LAS AULAS EXISTENTES ARRENDADAS CON LOS PROVEDORES QUE SE DETALLARÁN. PARA EL CASO DE SER NECESARIO EL DESARME Y RETIRO DE LAS MISMAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA SE UTILIZARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS EN ANEXO II PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO LA TAREA.